

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial.-

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 08 de abril de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



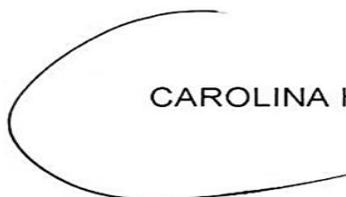
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Pone Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : "COOMUNIDAD
Demandado : LILIA ROSA GARCÍA HURTADO
DOLLY PATRICIA VARGAS RAMÍREZ
Radicado : 630014003007-2011-00459-00

Ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior oficio proveniente de SEGUROS BOLIVAR, el Despacho dispone poner el mismo en conocimiento de las partes y de manera concreta a la parte demandante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

063 DEL 18DE ABRIL DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce66c5a891ca650e0622f012663722a4cedb95de013545383a5ca7aa633250d**

Documento generado en 06/04/2022 02:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>